



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0021 - 2017 /MDI



Independencia 10 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0016-2017/MDI emitida por la Municipalidad Distrital de Independencia, que designa al señor CPCC Rubén Rafael Rivera Chumpitaz como funcionario responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de recomendaciones, Memorando N° 334-2017-GM/MDI emitido por la Gerencia Municipal, que solicita la designación de los funcionarios responsables de la implementación de cada recomendación para el cumplimiento del Informe de Auditoría Financiera - Presupuestaria de los años 2014 - 2015, realizado por Aliaga & Rodríguez Asociados S. Civil de R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 309-2011-CG, se modifica las Normas de Auditoría Gubernamental NAGU, definiendo textualmente lo siguiente: "Las Recomendaciones constituyen las medidas específicas y posibles que, con el propósito de mostrar los beneficios que reportará la acción de control, se sugieren a la administración de la Entidad para promover la supervisión de las causas y las deficiencias evidenciadas durante el examen, estarán dirigidas al Titular o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en su Artículo 2° señala que, el ámbito de aplicación de esta norma incluye la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control; y en su artículo 6° reitera que son obligaciones del Titular y Funcionarios de la Entidad implementar oportunamente las recomendaciones emitidas por los Órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", señala que el titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, la Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" en su glosario de términos dice textualmente que la Recomendación es "la medida específica de factibilidad técnica, económica y legal, que con el propósito de mostrar los beneficios que reportará la auditoría de cumplimiento, se encomienda a la administración de la Entidad promover mejoras y superar las causas y desviaciones de cumplimiento, debiéndose ejecutar en un plazo perentorio en salvaguarda de los bienes y recursos públicos, y de la función pública";

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que como resultado de las Acciones de Control efectuadas, emite los informes respectivos para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en



[Handwritten signature]





dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para la mejora de la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0016-2017/MDI, de fecha 20 de enero del 2017, la Municipalidad Distrital de Independencia designa al señor Gerente Municipal CPCC Rubén Rafael Rivera Chumpitaz como funcionario responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones para el Plan de Acción del Informe de Auditoría;

Que, mediante Memorando N° 334-2017-GM/MDI, de fecha 10 de febrero de 2017, la Gerencia Municipal solicita la designación de los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones para el Plan de Acción del Informe de Auditoría, mediante resolución de alcaldía;

Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, consignados en el Anexo N° 01, en el cual se detallan las recomendaciones por implementar, dentro de los plazos máximos que se señalan, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones para el Plan de Acción del Informe de Auditoría, vigente a partir de la fecha, son los siguientes:

Plan de Acción de la Gerencia de Administración y Finanzas - Auditoría 2014

N° de la Recomendación (Seg. Informe de Auditoría)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
3	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
4	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
5	Aldo Roberto Sucno Astoquilca, Sub Gerente de Tesorería
6	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
7	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
8	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
9	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
10	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
11	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
12	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
13	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
14	Melissa Lilliam Rivera Flores, Sub Gerente de Personal
15	Melissa Lilliam Rivera Flores, Sub Gerente de Personal
16	Melissa Lilliam Rivera Flores, Sub Gerente de Personal
18	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
19	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
20	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
21	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
22	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
23	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
24	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad





Plan de Acción de la Gerencia de Infraestructura Pública - Auditoría 2014

N° de la Recomendación (Seg. Informe de Auditoría)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública
2	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública
9	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública
16	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública - Carta de Control Interno

Plan de Acción de la Procuraduría Pública Municipal - Auditoría 2014

N° de la Recomendación (Seg. Informe de Auditoría)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
17	Roberto Dioseline Herrera Hidalgo, personal de la Procuraduría Pública Municipal

Plan de Acción de la Gerencia de Administración y Finanzas - Auditoría 2015

N° de la Recomendación (Seg. Informe de Auditoría)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
3	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
4	Aldo Roberto Sucno Astoquica, Sub Gerente de Tesorería
5	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
6	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
7	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
8	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
9	Melissa Lilliam Rivera Flores, Sub Gerente de Personal
10	Melissa Lilliam Rivera Flores, Sub Gerente de Personal
12	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
13	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad
14	Marco Antonio Rojas Granados, Gerente de Administración y Finanzas
15	Gina Judith Mata Angeles, Sub Gerente de Contabilidad

Plan de Acción de la Gerencia de Infraestructura Pública - Auditoría 2015

N° de la Recomendación (Seg. Informe de Auditoría)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública
2	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública
5	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública
17	Yesica Tatiana Espinoza Cienfuegos, personal de la Gerencia de Infraestructura Pública - Carta de Control Interno

Plan de Acción de la Procuraduría Pública Municipal - Auditoría 2015

N° de la Recomendación (Seg. Informe de Auditoría)	Nombres y Apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
11	Roberto Dioseline Herrera Hidalgo, personal de la Procuraduría Pública Municipal





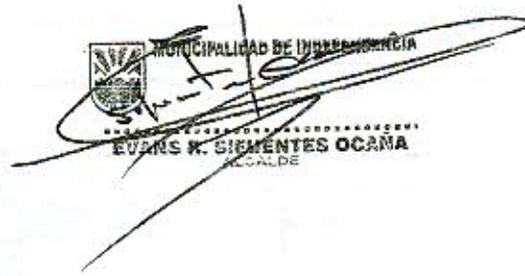
Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General comunicar la presente Resolución a cada una de las funcionarios responsables.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Sub Gerencia de Personal y a la Secretaría Técnica el cumplimiento de la presente Resolución y con los documentos de constancia, poner en conocimiento del Órgano de Control Institucional para los fines legales consiguientes.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVARIS W. SIMENTES OCAMA
ALCALDE



R